



**MAT.: OTORGA DEVOLUCIÓN A LA SRA. PURISIMA VILLAVICENCIO DÍAZ, POR UN VALOR TOTAL DE \$ 31.738.-, POR CONCEPTO DE PAGO BIEN NACIONAL USO PÚBLICO EN PATENTE COMERCIAL ROL N° 200-579.-**

ALGARROBO, 16 MAR 2018  
DECRETO: N° 1704

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Solicitud de Devolución de fecha 13.02.2018, enviada por Sra. Purísima Villavicencio Díaz.
7. Ord. N° 139 de fecha 28.02.2018, Informa Devolución de Sra. Purísima Villavicencio Díaz.

**CONSIDERANDO:**

1. Ord. N° 139 de fecha 28 de febrero de 2018, emitido por Departamento de Rentas y Patentes Comerciales en donde informa razones de devolución a la Sra. Purísima Villavicencio Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] por concepto Pago Bien Nacional Uso Público en Patente Comercial Rol N° 200-579, Actividad Económica "Kiosco Diarios, Revistas, Confites, Bebidas y Artículos de Playa", con dirección comercial en Avda. Carlos Alessandri s/n Paseo Costanero Sector Centro de la comuna de Algarrobo. La contribuyente cancelo el total del espacio público y debía cancelar monto fraccionado hasta el 05 de marzo de 2018, por trabajos a realizarse en el Paseo Costanero.

**DECRETO:**

- I. Autoriza devolución por un monto de \$ 31.738.- (treinta y un mil setecientos treinta y ocho pesos), por concepto de Pago Bien Nacional Uso Público en Patente Comercial, Rol N° 200-579, Actividad Económica "Kiosco Diarios, Revistas, Confites, Bebidas y Artículos de Playa", a nombre de Sra. Purísima Villavicencio Díaz, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] con Domicilio Comercial en Avda. Carlos Alessandri s/n Paseo Costanero Sector Centro de la comuna de Algarrobo, **se ha cobrado un monto total de \$ 63.476.-, debiéndose cobrar solo la mitad del monto antes señalado por \$ 31.738.- ya que la contribuyente antes individualizada tiene permiso hasta el 05 de marzo de 2018.-**

- II. Impútese el siguiente gasto a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones y Reintegros".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

JOSÉ LUIS YÁNEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/RFM/SECRETARÍA MUNICIPAL/COM.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 15 MAR 2018  
FECHA SALIDA: 15 MAR 2018  
OBSERVACIÓN N°

